



Ministerio de Seguridad
Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones
de la Policía Federal

FORMATO ESTANDAR DE LOS PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

BUENOS AIRES, 13 de julio de 2018

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Nombre del Organismo contratante	Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal.-
---	---

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Contratación Directa	Nº 17	Ejercicio: 2018
Clase: Sin clase		
Modalidad: Llave en mano		
Expediente Nº: EX-2018-32947953-APN-DA#CRJYPPF		
Rubro comercial: 1		
Objeto de la contratación: PROVISIÓN EN COMODATO DE DISPENSERS DE AGUA FRÍA/CALIENTE Y BIDONES DE AGUA PARA AMBOS EDIFICIOS DEL ORGANISMO.-		

Costo del pliego: SIN VALOR

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
Sarmiento 1624 - Piso 3º - Departamento Compras y Suministros - C.A.B.A. - CP. 1042.-	Fecha y horario límite para la presentación de las ofertas: 18 de septiembre a las 10:30 horas.-

ACTO DE APERTURA

Lugar/Dirección	Día y Hora
Sarmiento 1624 - Piso 3º - Departamento Compras y Suministros - C.A.B.A. - CP. 1042.-	Fecha y horario de apertura de las ofertas: 18 de septiembre a las 11:30 horas.-

Observaciones: La presente Contratación tiene por objeto el aprovisionamiento, bajo el sistema de comodato o préstamo gratuito de uso, de equipos dispenser de agua fría y caliente para los dos edificios de esta Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal, sitios en la calle Sarmiento 1624 y en Av. Callao 655, que consistirá en la provisión de un total de SESENTA Y SIETE (67) equipos dispenser, con provisión y reposición semanal de bidones de agua para abastecer a las distintas dependencias, llegando a un total mensual de TRESCIENTOS CUARENTA (340) bidones para ambos edificios, incluyendo asimismo los servicios accesorios que de dicho contrato se desprendan necesariamente, por el término de DOCE (12) MESES.-

ESPECIFICACIONES

Renglón Nº	Cantidad	Unidad de medida	Descripción
1	4080	UN	2-1-1-07915-0012 Agua potable; presentación envase x 20 L; material envase policarbonato; tipo envase retornable.-



*Ministerio de Seguridad
Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones
de la Policía Federal*

Servicio: Provisión de agua potable envasada en bidones de VEINTE (20) litros, para los dos edificios de esta Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal, sitios en la calle Sarmiento 1624 y en Av. Callao 655.-

La cantidad de CUATRO MIL OCHENTA (4080) bidones es aproximada y los mismos deberán ser entregados a esta Caja durante la vigencia de la Contratación, que será de UN (1) AÑO, contado desde el 01/10/18 hasta el 30/09/19, con opción a prórroga por igual período.-

Solicitud de bidones: Los bidones de VEINTE (20) litros serán provistos semanalmente conforme a la demanda que realice el Sector Mantenimiento de esta Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal.-

Lugar de retiro y entrega de los bidones: Av. Callao 655 y Sarmiento 1624 – C.A.B.A.-
Acarreos, fletes y descargas por cuenta del adjudicatario.-

IMPORTANTE:

La coordinación de la fecha y horario de retiro y entrega se hará con el área de Mantenimiento de esta Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal, debiendo comunicarse al teléfono 4814-8200 - Internos 2150 o 2151.-

Total de equipos y bidones por edificio:

EDIFICIO DE SARMIENTO 1624:

CUARENTA Y SIETE (47) dispensers.-

DOSCIENTOS OCHENTA (280) bidones de agua mensuales.-

Se deberá proveer asimismo UN (1) estante para bidones con capacidad para OCHENTA (80) unidades.-

EDIFICIO DE AV. CALLAO 655:

VEINTE (20) dispensers.-

SESENTA (60) bidones de agua mensuales.-

El adjudicatario deberá proveer, bajo el sistema de comodato o préstamo gratuito de uso, la cantidad de SESENTA Y SIETE (67) equipos dispenser para agua fría y caliente, debiendo entregar bidones de agua en forma semanal, para uso en dichos equipos, llegando a un total mensual de TRESCIENTOS CUARENTA (340) bidones para ambos edificios. Asimismo, el adjudicatario deberá retirar los bidones vacíos, efectuando la correspondiente reposición semanal.-

CARACTERÍSTICAS DE LOS DISPENSERS Y BIDONES:

Características de los equipos:

Dispenser frío/calor.

Alimentación 220 V-50Hz.

Refrigerante 134ª (ecológico).

Consumo caldera 400 w.

Consumo refrigeración 100 w.

Dimensiones: 340 cm x 320 cm x 940 cm.

Los equipos deberán estar preparados para insertar bidones de policarbonato con capacidad para VEINTE (20) litros.-

Los equipos deberán poseer válvula de seguridad para el agua caliente.-

El refrigerante de los expendedores no debe dañar la capa de ozono.-

Los equipos deberán ser nuevos y sin uso.-



Ministerio de Seguridad
Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones
de la Policía Federal

Esta Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal se reserva el derecho de solicitar, con una antelación de DIEZ (10) días hábiles administrativos, los equipos dispensers adicionales que fueren necesarios, siempre manteniendo la modalidad de comodato.-

Características de los bidones:

Los bidones de agua se deberán entregar en sus envases de origen de la fábrica elaboradora, correctamente sellados.-

Material del envase: policarbonato.-

En el exterior de cada envase se deberá indicar:

- Denominación del producto.-
- Denominación del proveedor.-
- Fecha de elaboración y vencimiento.-

Los bidones deberán contener agua purificada e ionizada, cumpliendo lo establecido en las normas del Código Alimentario Argentino y Codex para aguas, teniendo en cuenta el envasado, etiquetado, fecha de vencimiento, calidad del agua, etc.-

Observaciones del ítem:---

Observaciones del catálogo: ---

Especificación técnica: ---

Despiece: ---

Tolerancia: ---

Datos de la solicitud de provisión: ---	
Frecuencia: ---	Cantidad mínima: ---
Observaciones: ---	

Penalizaciones

Si la Adjudicataria incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal le aplicará una penalidad por cada día de atraso, la que en forma acumulativa no podrá superar el equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente.-

En todos los casos, la penalidad diaria se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$PenalidadPorDiaDeAtraso = \frac{0.10 * Monto}{F * PlazoEnDias}$$

Monto = monto de la contratación o prestación.

PlazoEnDias = Plazo máximo en días, para la ejecución de la contratación o prestación.

F = Fracción del plazo en días de la contratación o prestación, donde:

-*F* = 25% para plazos mayores a sesenta (60) días o;

-*F* = 40% para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

Se aclara que tanto el “monto” como el “plazo en días” se refieren al de la contratación, o en caso de que éstos involucraran obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.-

Cuando la cantidad de días de atraso iguale o supere a la fracción “F” del plazo máximo en días para la ejecución de la prestación, cubriendo así el monto máximo estipulado para la penalidad, la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal podrá rescindir el contrato por incumplimiento.-

Esta penalidad será deducida de los pagos a cuenta, del pago final o en la liquidación final, de manera independiente de las responsabilidades civiles y penales que se pudiera generar como consecuencia del incumplimiento del presente contrato.-



*Ministerio de Seguridad
Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones
de la Policía Federal*

CONDICIONES REQUERIDAS A LOS OFERENTES

Este servicio comprenderá la provisión, instalación, prueba y puesta en servicio de equipos dispenser de agua fría y caliente bajo la modalidad de comodato o préstamo gratuito de uso, que funcionen con un sistema de bidones de agua en un todo de acuerdo a lo requerido en el presente Pliego, debiendo el adjudicatario efectuar el servicio de manera integral, con provisión y reposición de todos los bidones que sean necesarios para el abastecimiento de agua a las oficinas de esta Caja, por el término de DOCE (12) MESES.-

El precio de la prestación incluirá el servicio técnico, el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos instalados, con la provisión de todos los repuestos, accesorios e insumos que los equipos demanden, dentro de los plazos estipulados, sin cargo alguno para esta Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal.-

En caso de que los equipos presenten fallas, esta Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal podrá exigir su recambio inmediato sin costos adicionales, así como de los bidones que posean defectos y/o roturas que ocasionen pérdidas de agua u otros inconvenientes que impidan su uso normal.-

Todos los materiales de construcción de los equipos deberán ser de primera calidad. El material exterior deberá ser de alto impacto, debiendo tenerse en cuenta razones de seguridad que impidan roturas que provoquen lesiones en los usuarios.-

Los equipos deberán contar con un mecanismo de protección mediante corte instantáneo de corriente en caso de producirse algún desperfecto.-

Los equipos deberán responder a las características, materiales y construcción que establecen las normas IRAM, siendo el cumplimiento de este requisito un factor fundamental al momento de evaluación de las ofertas.-

Todo el equipamiento y el material objeto de esta Contratación deberá ser nuevo y sin uso, debiendo estar en producción efectiva a la fecha de la apertura de sobres, es decir, no puede haber sido discontinuado.-

Las ofertas deberán ser redactadas con el máximo detalle posible y deberán ir acompañadas por folletos e información técnica, que permita conocer e identificar con toda claridad los equipos propuestos.-

La adjudicación de las provisiones, instalaciones y servicios a los que se refiere el presente Pliego se hará a un único oferente bajo la modalidad “llave en mano”. Este asumirá la responsabilidad ante la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal por la totalidad de los rubros solicitados en este pliego.-

La preadjudicación se efectuará dentro del plazo de validez de las ofertas y recaerá sobre aquella propuesta que sea considerada como la más conveniente para esta Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal, no solamente en lo referido a precios, sino también en cuanto a precisión técnica y calidad.-

DESARROLLO DE LAS TAREAS

La empresa contratista queda obligada a ejecutar los trabajos completos y adecuados a su fin, y realizar el servicio objeto de la presente Contratación en la forma que se infiere en los presentes documentos.-

La empresa adjudicataria deberá efectuar la entrega semanal de bidones de agua para todas las áreas.-

La empresa contratista queda obligada a retirar semanalmente los bidones vacíos y a realizar mensualmente el mantenimiento preventivo-correctivo, y la desinfección y limpieza de los equipos dispenser, recambiando, de ser necesario, los repuestos, si un equipo presenta fallas o el equipo entero, si así es menester.-



*Ministerio de Seguridad
Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones
de la Policía Federal*

En caso de desperfecto serio que obligue a retirar algún equipo para su reparación, la empresa adjudicataria deberá, en un plazo no mayor a las 24 horas, proveer en reemplazo otro de iguales características, hasta que sea restituido el equipo en cuestión.-

En caso de incumplimiento, serán de aplicación las penalidades indicadas en el presente Pliego.-

PERSONAL

El personal de la empresa contratista deberá ser idóneo, estar provisto de indumentaria e identificación adecuada y de los elementos de seguridad establecidos por los Organismos que reglamentan la actividad.-

La empresa contratista queda obligada a ocupar el personal que necesite con arreglo a las disposiciones laborales vigentes.-

El personal afectado a la prestación del servicio deberá estar en relación de dependencia directa con la adjudicataria, debiendo acreditarse junto con la oferta dicha situación. En caso de no contar con personal en relación de dependencia deberá presentar una nota con carácter de declaración jurada manifestando que no posee personal a cargo.-

La adjudicataria tendrá a su exclusivo cargo al personal necesario para realizar las tareas, asumiendo la exclusiva responsabilidad de las obligaciones emergentes de la legislación laboral, previsional, asignaciones familiares, sociales, actualmente en vigencia, como así también las que se dicten en el futuro, sin excepción alguna.-

Los accidentes de trabajo del personal vinculado con la prestación del servicio serán exclusiva responsabilidad del adjudicatario, quien deberá comprometerse, junto con la oferta, a integrar mediante fotocopias, en el caso de resultar adjudicatario, que se ha contratado un seguro que ampare contra riesgos de accidentes a su personal y por daños a terceros, el que cubrirá en todos los casos la incapacidad laboral y civil por incapacidad total y/o parcial, temporaria y/o permanente y aún las muertes de sus empleados y/o terceros, así como los daños personales, materiales y morales causados por la prestación (A.R.T., SEGURO DE VIDA OBLIGATORIO Y SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL).-

Deberá presentar dentro de los DIEZ (10) días de entregada la Orden de Compra una lista con los nombres y apellidos del personal asignado a cumplir las tareas referenciadas con el correspondiente Documento Nacional de Identidad actualizado para su registración y posterior control.-

Se habilitará una planilla con el objeto de registrar: fecha, firma y aclaración del representante del adjudicatario, para la realización de las tareas de desinfección y limpieza de los dispensers provistos.-

Serán responsables por los daños y/o perjuicios que por causa de su numerario pudieren sufrir los bienes patrimoniales de esta Caja, alcanzándole también la responsabilidad por desaparición, robo, hurto, daños intencionales y/o accidentales, infidencias, etc.-

Probada su culpabilidad, el adjudicatario deberá reponer lo desaparecido y/o dañado, o bien reintegrar el importe que a tal efecto determine la Institución en su carácter de damnificada.-

El adjudicatario tomará todos los recaudos necesarios para evitar inconvenientes en el desenvolvimiento diario del público y personal de esta Caja, durante la ejecución de las tareas.-

La empresa contratista deberá reparar todas las roturas que se originen a causa del servicio, con materiales iguales en tipo, textura, apariencia y calidad, no debiéndose notar la zona que fuera afectada. En el caso en que la terminación existente fuera pintada, se repintará todo el paño, de acuerdo a las reglas del arte a fin de igualar tonalidades.-

Esta Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal se reserva el derecho de recabar todo tipo de información que estime procedente respecto de los oferentes, dejando expresa constancia que cualquier antecedente considerado desfavorable, será causal de desestimación de la oferta.-



*Ministerio de Seguridad
Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones
de la Policía Federal*

Esta Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal podrá exigir la ampliación de dichos informes con posterioridad a la apertura de la Contratación.-

En cuanto a la capacidad legal, los oferentes deberán cumplir con todos los requisitos exigidos por las leyes y disposiciones vigentes que regulen las prestaciones de servicios como el ofrecido.-

El incumplimiento documentado por parte del adjudicatario a las exigencias descriptas faculta al Organismo a declarar la rescisión total del contrato, quedando obligada la adjudicataria a continuar con la prestación del servicio por TREINTA (30) días corridos a partir de la notificación pertinente.-

Seguros

Todo el material a proveer y el equipamiento utilizado por la contratista deberá estar convenientemente asegurado. Esta Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal no se responsabiliza por eventuales pérdidas que se pudieran producir en los mismos.-

La empresa contratista deberá comprometerse a presentar en el caso de resultar adjudicatario y antes de la iniciación de las tareas, los siguientes seguros: A.R.T., SEGURO DE VIDA OBLIGATORIO Y SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL.-

En todas las pólizas deberá figurar esta Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal como asegurado. Todas las pólizas deberán ser emitidas en compañías de primera línea, de probada solidez y experiencia, aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación.-

Las ofertas deberán contemplar la posibilidad de realizar, a solicitud de esta Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal y durante el período de análisis de las ofertas, pruebas, visitas a instalaciones y/o demostraciones de los equipos ofrecidos, como así también responder a todo tipo de aclaraciones, incluyendo la provisión de documentación técnica adicional, etc., sin que ello represente costo adicional alguno o causal de demanda a esta Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal.-

Pruebas y Comprobaciones

- 1) El oferente deberá poner a disposición de la **Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal**, cuando esta lo requiera, un equipo de idénticas características al que se cotiza en la oferta, de manera de poder verificar que responde al modelo ofertado con las características solicitadas y poder realizar sobre el mismo las pruebas de performance.-
- 2) Estas pruebas y comprobaciones no implicarán reconocimiento de gasto por parte de la **Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal**. El material necesario para la prueba será facilitado sin cargo por el oferente.-
- 3) La fecha y lugar de aplicación de las pruebas serán convenidos entre la **Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal** y el oferente a efecto de que las mismas se realicen dentro de los 10 días hábiles siguientes a la apertura de las ofertas. Con tal fin el oferente deberá disponer de los elementos ofrecidos a las 48 horas contadas a partir de su notificación por parte de la **Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal**.-
- 4) No se aceptará probar equipamiento cuyas características, marca y/o modelo no se correspondan exactamente con la oferta.-

Instalación

- 1) El adjudicatario deberá realizar la instalación de los equipos en el destino definitivo, con la supervisión del personal de Mantenimiento de esta **Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal**.-



*Ministerio de Seguridad
Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones
de la Policía Federal*

- 2) A los fines precedentemente señalados la **Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal** comunicará a la firma adjudicataria la fecha y el lugar de instalación con 5 (cinco) días hábiles de anticipación.-
- 3) Los oferentes deberán especificar claramente todas las características que deban ser tenidas en cuenta para la instalación.-
- 4) Si el oferente no suministra las especificaciones de la instalación física, la **Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal** entenderá que no es imputable la falla al mal uso de los equipos por parte del usuario y por lo mismo la empresa adjudicataria se hará cargo de la/s reparación/es.-

VISITA DE LAS INSTALACIONES: A los efectos de interiorizarse de las tareas a realizar, magnitud de los trabajos y horarios de prestación del servicio, los oferentes deberán efectuar una visita a los dos edificios de este Organismo sitos en la calle Sarmiento 1624 y en la Av. Callao 655 – Ciudad Autónoma de Bs. As. La visita podrá efectuarse hasta el (Se fijará una fecha límite para la visita una vez que el presente pliego haya sido aprobado) de 2018, en el horario de 09:30 a 14:00 horas, **debiendo coordinarse la fecha de la misma con el área de MANTENIMIENTO del Organismo, al teléfono 4814-8200 internos 2150 o 2151.** La mencionada dependencia extenderá el correspondiente certificado de visita.-

La visita será obligatoria y luego de la adjudicación la empresa prestadora del servicio no podrá elevar costos alegando desconocimiento de las tareas a realizar.-

CONOCIMIENTO DE LOS LUGARES:

Los oferentes estarán obligados a tener un perfecto conocimiento de los lugares donde se proyecta instalar los equipos a fin de informarse debidamente de:

- a) Las condiciones del lugar físico donde deban ejecutarse las tareas objeto del presente llamado a licitación.-
- b) Los posibles inconvenientes que se opongan al normal desenvolvimiento de los trabajos a ejecutar.-
- c) Las condiciones de suministro de energía eléctrica.-
- d) Todo cuanto pudiera influir para el justiprecio que se haga de la misma.-

Esta Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal facilitará todas las visitas e inspecciones que le sean solicitadas por los oferentes, de modo tal que, luego de la adjudicación, la empresa contratista no podrá elevar costos alegando desconocimiento de las tareas a realizar.-

Se deja expresa constancia que toda modificación en la estructura de costos, cargas impositivas, índices inflacionarios, futuras recomposiciones salariales, aumentos en el precio de los insumos y cualquier otro aumento de precios, son de exclusiva responsabilidad del adjudicatario, por lo que esta Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal no reconocerá ningún reclamo al respecto.-

CLÁUSULAS PARTICULARES

DOMICILIO, CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL Y NÚMERO DE FAX EN LOS QUE SERÁN VÁLIDAS LAS COMUNICACIONES E IMPUGNACIONES QUE LOS INTERESADOS, OFERENTES, ADJUDICATARIOS O COCONTRATANTES REALICEN EN ELLOS: Sarmiento 1624 – 3° Piso – Departamento Compras y Suministros – C.A.B.A. – compras@crjppf.gov.ar –
Teléfonos: 4814-8240; 4383-7694.-



*Ministerio de Seguridad
Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones
de la Policía Federal*

DENOMINACION DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC):
DEPARTAMENTO COMPRAS Y SUMINISTROS – N° 022.-

LUGAR DE ENTREGA DE LAS OFERTAS: Sarmiento 1624 - Piso 3° - Departamento Compras y Suministros - Ciudad Autónoma de Bs. As.-

FECHA Y HORARIO LÍMITE DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS: Se fijará un plazo y horario límite para la presentación de las ofertas una vez que el presente pliego y el procedimiento de selección hayan sido aprobados.-

FECHA, HORA Y LUGAR DE LA APERTURA: Se fijará una fecha y horario para la apertura de las ofertas una vez que el presente pliego y el procedimiento de selección hayan sido aprobados.-
La apertura se realizará en Sarmiento 1624 – 3° Piso – Departamento Compras y Suministros – Ciudad Autónoma de Bs. As.-

REQUISITOS DE LAS OFERTAS: Conforme a lo estipulado en la Disposición N° 63/2016 de la Oficina Nacional de Contrataciones, las ofertas deberán cumplir, como mínimo, con los siguientes requisitos:

- a) Deberán ser redactadas en idioma nacional.-
- b) El original deberá estar firmado, en todas y cada una de sus hojas, por el oferente o su representante legal.-
- c) Las testaduras, enmiendas, raspaduras o interlineas, si las hubiere, deberán estar debidamente salvadas por el firmante de la oferta.-
- d) Los sobres, cajas o paquetes que las contengan se deberán presentar perfectamente cerrados y consignarán en su cubierta la identificación del procedimiento de selección a que correspondan, precisándose el lugar, día y hora límite para la presentación de las ofertas y el lugar, día y hora del acto de apertura.-
- e) Deberán consignar el domicilio especial para el procedimiento de selección en el que se presenten, el que podrá constituirse en cualquier parte del territorio nacional. De no consignarse un domicilio especial en la respectiva oferta, se tendrá por domicilio especial el declarado como tal en el Sistema de Información de Proveedores (SIPRO).-
- f) El oferente deberán constituir una dirección de correo electrónico, donde serán válidas las notificaciones que correspondan. Para el caso de que el interesado no lo hiciera, se tendrán por válidos los informados en la base de datos administrada por la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, se encuentre preinscripto o incorporado, bien sea que la inscripción se encuentre vigente o no.-
- g) En la cotización se deberá consignar:
 - 1) Precio unitario y cierto, en números, con referencia a la unidad de medida establecida en las cláusulas particulares del presente Pliego, el precio total del renglón, en números, las cantidades ofrecidas y el total general de la cotización, expresado en letras y números, determinados en pesos.-
 - 2) El precio cotizado será el precio final que la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal deba pagar por todo concepto.-
 - 3) El proponente podrá cotizar por uno, varios o todos los renglones.-
- h) Asimismo deberán estar acompañadas por:
 - 1) La garantía de mantenimiento de la oferta, o la constancia de haberla constituido, salvo los casos en que no correspondiere su presentación. En los casos en que correspondiera su presentación, la garantía de mantenimiento de oferta será del CINCO POR CIENTO (5%) del monto total de la oferta.-



*Ministerio de Seguridad
Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones
de la Policía Federal*

- 2) Declaración jurada de oferta nacional, mediante la cual se acredite el cumplimiento de las condiciones requeridas para ser considerada como tal, de acuerdo a la normativa vigente sobre la materia, en los casos en que se oferten bienes de origen nacional.-
- 3) Declaración jurada en la cual se manifieste que de resultar adjudicatario se obliga a ocupar a personas con discapacidad, en una proporción no inferior al CUATRO POR CIENTO (4%) de la totalidad del personal afectado a la prestación del servicio, en los procedimientos de selección que tengan por objeto la tercerización de servicios, a los fines de cumplir con la obligación establecida en el artículo 7° del Decreto N° 312 de fecha 2 de marzo de 2010.-
- 4) La información detallada en los artículos 9° y 10° del Anexo a la Disposición N° 64/16 de la Oficina Nacional de Contrataciones de la Secretaría de Modernización Administrativa del Ministerio de Modernización, requerida por el Sistema de Información de Proveedores (SIPRO), según corresponda en cada caso, en los formularios estándar determinados por la Oficina Nacional de Contrataciones, conjuntamente con la totalidad de la documentación respaldatoria de la citada información.-
- 5) La restante información y documentación requeridas en el presente Pliego.-
- 6) Las ofertas se presentarán por original, con una (1) copia de las fojas de la oferta donde consten los precios cotizados (oferta económica).-
- 7) Se deberá acompañar fotocopia del acta vigente del poder otorgado al firmante de la oferta, en el caso de que aún no se encuentren en estado “Aprobado” los datos de apoderado/s y/o representante/s legal/es en el link “Aprobación de Apoderados” o “Aprobación de representantes legales” en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, conforme a lo estipulado por la Comunicación General N° 20/15 de la ONC.-

Conforme a lo enunciado en el artículo 22 de la Disposición N° 62 de la Oficina Nacional de Contrataciones, esta Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal recibirá las ofertas que se presenten en el lugar y hasta el día y la hora determinados por la misma en la convocatoria. Se rechazarán sin más trámite las ofertas que se pretendan presentar fuera del término fijado en la convocatoria para su recepción, aún si el acto de apertura no se hubiera iniciado.-

En los casos en que no fuera posible rechazar sin más trámite la oferta presentada fuera de término, la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal la devolverá al presentante.-

En las ofertas que se reciban por correo postal esta Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal consignará fecha y hora de recepción y se considerarán presentadas en ese momento.-

Si la oferta no estuviera correctamente identificada y aún presentada en término no estuviere disponible para ser abierta en el momento de celebrarse el acto de apertura, se considerará como presentada fuera de término y esta Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal la devolverá al presentante.-

No se admitirá especificar simplemente “según pliego” como identificación de los bienes y/o servicios ofertados.-



*Ministerio de Seguridad
Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones
de la Policía Federal*

IMPORTANTE: Los proponentes deberán cotizar a renglón completo. No se aceptarán cotizaciones por parte del renglón. No se aceptarán ofertas alternativas ni ofertas variantes.-

INSCRIPCIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROVEEDORES: Quienes hayan realizado la pre-inscripción suministrando la información correspondiente según el tipo de personería, a los fines de la incorporación en el SIPRO, deberán acompañar la documentación respaldatoria que acredite dicha información conforme lo estipulado en el artículo 9º del Anexo a la Disposición N° 64/16 de la Oficina Nacional de Contrataciones (Artículo 3º del Anexo a la Disposición N° 64/16 de la Oficina Nacional de Contrataciones).-

ACTUALIZACIÓN DE DATOS: Los proveedores inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores interesados en participar en procedimientos de selección, deberán mantener actualizada la información, modificando únicamente los datos que hubieren variado (Artículo 6º del Anexo a la Disposición N° 64/16 de la Oficina Nacional de Contrataciones).-

PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: Los oferentes deberán mantener las ofertas por un plazo de SESENTA (60) días corridos contados a partir de la fecha del acto de apertura. Dicho plazo se renovará en forma automática por un lapso igual al inicial y así sucesivamente, salvo que el oferente manifestara en forma expresa su voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos al vencimiento de cada plazo.-

El oferente que manifestara que no mantendrá su oferta quedará excluido del procedimiento de selección a partir de la fecha por él indicada, y, si no indicara fecha, se considerará que retira la oferta a partir de la fecha de vencimiento del plazo de mantenimiento de la oferta en curso.-

Si el oferente manifestara su negativa a prorrogar el mantenimiento de su oferta dentro del plazo fijado a tal efecto, quedará excluido del procedimiento de selección, sin pérdida de la garantía de mantenimiento de la oferta. Si por el contrario, el oferente manifestara su voluntad de no mantener su oferta fuera del plazo fijado para realizar tal manifestación o retirara su oferta sin cumplir con los plazos de mantenimiento, corresponderá excluirlo del procedimiento y ejecutar la garantía de mantenimiento de la oferta, conforme a lo estipulado en el artículo 102 inciso a) apartado 1 del Anexo al Decreto N° 1030/16.-

MONEDA DE COTIZACIÓN: SE DEBERA COTIZAR UNICA Y NECESARIAMENTE EN PESOS. EL PRECIO INCLUIRA IVA.-

LUGARES DE ENTREGA, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LOS EQUIPOS: Sarmiento 1624 y Av. Callao 655 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los lugares que indique el sector Mantenimiento de esta Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal.- Acarreos, fletes y descargas por cuenta del adjudicatario.-

PLAZO DE ENTREGA DE LOS EQUIPOS Y EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE INSTALACIÓN: QUINCE (15) días hábiles administrativos, contados a partir del día hábil inmediato siguiente a la fecha de perfeccionamiento del contrato, conforme al artículo 83 del Anexo al Decreto N° 1030/16.-

EXTENSIÓN DEL PLAZO DE CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACIÓN: La extensión del plazo de cumplimiento de la prestación sólo será admisible cuando existieran causas debidamente justificadas y las necesidades de esta Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal admitan la satisfacción de la prestación fuera de término.-

La solicitud deberá hacerse antes del vencimiento del plazo de cumplimiento de la prestación, exponiendo los motivos de la demora y, de resultar admisible, deberá ser aceptada por la Comisión de Recepción y Rezagos.-



*Ministerio de Seguridad
Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones
de la Policía Federal*

No obstante la aceptación, corresponderá la aplicación de la multa por mora en la entrega, de acuerdo a lo previsto en el artículo 102, inciso c), apartado 1 del Anexo al Decreto N° 1030/16.-
En aquellos casos en que, sin realizar el procedimiento establecido precedentemente, el cocontratante realice la prestación fuera de plazo y esta Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal la acepte por aplicación del principio de continuidad del contrato, también corresponderá la aplicación de la multa por mora en el cumplimiento, a los fines de preservar el principio de igualdad de tratamiento entre los interesados, conforme a lo estipulado en el artículo 93 del Anexo al Decreto N° 1030/16.-

CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR: Las penalidades establecidas en el Anexo al Decreto N° 1030/16 no serán aplicadas cuando el incumplimiento de la obligación provenga de caso fortuito o de fuerza mayor, debidamente documentado por el interesado y aceptado por esta Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal, o de actos o incumplimientos de autoridades públicas nacionales o de la contraparte pública, de tal gravedad que coloquen al cocontratante en una situación de razonable imposibilidad de cumplimiento de sus obligaciones.-

La existencia de caso fortuito o de fuerza mayor, deberá ser puesta en conocimiento de esta Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal dentro de los DIEZ (10) días de producido o desde que cesaren sus efectos. Transcurrido dicho plazo no podrá invocarse el caso fortuito o la fuerza mayor. (Conforme a lo estipulado en el artículo 94 de Anexo al Decreto N° 1030/16).-

ANTIGÜEDAD DE LOS EQUIPOS: Los equipos propuestos deberán ser nuevos y sin uso.-
Se deberá indicar marca y modelo de los mismos, adjuntando la folletería correspondiente.-

SERVICIO TÉCNICO: El servicio técnico consistirá en la asistencia integral de los equipos y estará a cargo y correrá por cuenta exclusiva del adjudicatario. Dicho servicio deberá ser provisto dentro de las VEINTICUATRO (24) horas de requerido, al margen del mantenimiento periódico que el adjudicatario determine.-

Este servicio deberá ser atendido por la empresa fabricante de los equipos o por concesionario oficial autorizado. El oferente deberá adjuntar a su oferta el compromiso formal del fabricante o concesionario oficial en tal sentido y consignar las condiciones específicas en que asumirá este compromiso.-

Cuando al requerirse el servicio técnico se comprobare que en la utilización de los equipos existió negligencia, uso inadecuado o maltrato por parte del usuario, el costo de la reparación estará a cargo de esta Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal.-

VIGENCIA DEL CONTRATO: UN (1) AÑO, contado a partir del 01/10/2018 y hasta el 30/09/2019, ambas fechas inclusive, con opción a prórroga por un período igual.-

ACARREOS, FLETES, CARGAS Y DESCARGAS: Todo acarreo, flete, carga y descarga necesarios para el fiel cumplimiento de la presente Contratación queda bajo exclusivo cargo de la adjudicataria, como así también las eventuales roturas o pérdidas que pudieran ocurrir durante dichas acciones.-

RESPONSABILIDAD DEL ADJUDICATARIO: El adjudicatario asume toda la responsabilidad por los desperfectos de los equipos entregados en comodato, por defectos de fabricación, por la inexistencia de repuestos, accesorios o elementos, por fallas en el servicio técnico, por la aptitud de los equipos para cumplir con el objeto específico al que se encuentran destinados, por cualquier otro hecho que eventualmente pudiere afectar a los mismos, o producirse por éste o por el uso normal que de éste hiciere la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal.-



*Ministerio de Seguridad
Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones
de la Policía Federal*

El adjudicatario asume todos los daños a las personas o cosas que pudieran causarse directa o indirectamente por el servicio objeto de la presente Licitación, o por sus riesgos o vicios cualquiera que fuese la causa que los hubiere motivado, incluido el caso fortuito y la fuerza mayor.-

El adjudicatario deberá mantener los equipos en perfecto estado de funcionamiento, efectuando todas las reparaciones que resultaren necesarias, reemplazando partes y accesorios, realizando los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo y efectuando todos los controles, mejoras y actualizaciones que pudieren corresponder.-

CONTROL DE DESINFECCIÓN Y LIMPIEZA: El Sector Mantenimiento de esta Caja supervisará el cumplimiento por parte del adjudicatario del servicio mantenimiento preventivo-correctivo, y de desinfección y limpieza de los equipos instalados.-

PRESENTACIÓN DE ANÁLISIS BACTERIOLÓGICOS Y FÍSICO-QUÍMICOS: El adjudicatario deberá presentar, como mínimo cada TRES (3) MESES, conjuntamente con la facturación, una copia actualizada de los análisis bacteriológicos y físico-químicos practicados al agua que el mismo comercializa.-

Asimismo, y sin perjuicio de ello, esta Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal se reserva el derecho de efectuar análisis del agua entregada por el adjudicatario, en cualquier momento durante la vigencia de la Contratación.-

GARANTÍA DE LOS SERVICIOS: El adjudicatario garantizará el buen estado de los materiales y/o productos entregados para su utilización y/o consumición por parte de esta Caja.-

EFFECTOS DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO: Al vencimiento del plazo de UN (1) AÑO de comodato, esta Caja devolverá al adjudicatario los equipos objeto del presente Pliego instalados en sus dependencias, conforme a las siguientes cláusulas:

- a) Esta Caja devolverá al adjudicatario los equipos dispensers objeto del presente Pliego; dichos equipos deberán encontrarse en perfecto estado de conservación y funcionamiento, salvo el deterioro derivado de su uso adecuado y del mero transcurso del tiempo.-
- b) La devolución de los equipos dispensers se realizará en ambas sedes de esta Caja, dentro de los SESENTA (60) días hábiles de finalizado el contrato de comodato, procediendo el adjudicatario al retiro del equipamiento, mediante la realización de todos los trabajos necesarios al efecto, de manera prolija y sin causar daños a otras instalaciones, debiendo en ese caso responder por ellos. Se toma en cuenta un plazo base de SESENTA (60) días hábiles de finalizado el contrato, el cual podrá ser menor o mayor, dependiendo de los plazos de adjudicación del nuevo llamado por el mismo objeto, a los fines de no dejar al Organismo desprovisto del servicio.-

DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL COCONTRATANTE: Esta Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal se obliga y se compromete a:

- a) Hacer uso de los equipos y elementos objeto de la presente Contratación, conforme a las previsiones y al destino de los mismos, de acuerdo con lo previsto en este Pliego.-
- b) Reclamar al adjudicatario todos los derechos derivados de la presente Contratación, los que resultan comprensivos pero no limitados a la garantía de funcionamiento, reparación, calidad, y las acciones relativas a los vicios redhibitorios de los equipos en cuestión y toda otra acción o reclamo que corresponda según la normativa aplicable y/o lo expresamente estipulado en el presente Pliego.-
- c) Utilizar los equipos de acuerdo con sus aptitudes y características y el objeto específico al cual están asignados, cumpliendo las indicaciones para su conservación y mantenimiento, impartidas por la empresa adjudicataria.-



*Ministerio de Seguridad
Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones
de la Policía Federal*

- d) Poner en conocimiento del adjudicatario todos los inconvenientes y desperfectos que pudieren suscitarse en o a causa del equipamiento objeto de la presente Contratación, dentro de las VEINTICUATRO (24) horas de producido el hecho.-
- e) Permitir el acceso al adjudicatario a todas las instalaciones pertinentes, con el objeto de efectuar las inspecciones y/o reparaciones respectivas.-
- f) Hacer efectiva la devolución de los equipos objeto de la presente Contratación dentro de los plazos estipulados.-
- g) Asumir los riesgos de destrucción o pérdida total o parcial de los equipos dispensers, incluido el robo, hurto e incendio, producidos por su culpa o negligencia, y aun cuando dichos hechos hayan sido producidos por caso fortuito o fuerza mayor. En caso de siniestro, se informará inmediatamente al adjudicatario.-
- h) En caso de destrucción o pérdida total, esta Caja podrá solicitar el reemplazo por equipos de características similares a los contratados.-

EFECTOS DE LA PRESENTACION DE LA OFERTA: La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las normas y cláusulas que rijan el procedimiento de selección al que se presente, por lo que no será necesaria la presentación de los pliegos firmados junto con la oferta. (Conforme a lo estipulado en el artículo 52 del Anexo al Decreto N° 1030/16).-

VISTA DE LAS OFERTAS: Los originales de las ofertas serán exhibidos a los oferentes por el término de DOS (2) días hábiles administrativos, contados a partir del día siguiente al de la apertura. Los oferentes podrán solicitar copia a su costa.-

En el supuesto que exista un único oferente, se podrá prescindir del cumplimiento del término indicado en el párrafo anterior. (Conforme a lo estipulado en el artículo 60 del Anexo al Decreto N° 1030/16).-

PARÁMETROS DE EVALUACIÓN DE OFERTAS: Las ofertas serán evaluadas siguiendo los siguientes criterios:

- a) Examen de los aspectos formales de la totalidad de las ofertas presentadas: se evaluará el cumplimiento de los requisitos exigidos por el Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus complementarios y/o modificatorios, por el Decreto N° 1030/16 y por el presente Pliego. Durante el término que se otorgue para que los peritos o las instituciones estatales o privadas emitan sus informes, o para que los oferentes subsanen los errores u omisiones de las ofertas, se suspenderá el plazo que la Comisión Evaluadora tiene para expedirse.-
- b) Evaluación de las calidades de todos los oferentes:
 - 1. Resultado de la consulta al Sistema de Información de Proveedores para determinar si los oferentes se encuentran incorporados a dicho sistema, si no están suspendidos o inhabilitados para contratar con la ADMINISTRACION NACIONAL en virtud de sanciones aplicadas por la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES y si los datos se encuentran actualizados.-
 - 2. Explicación de los motivos de la recomendación de la exclusión, cuando alguno de los oferentes no fuere elegible para contratar.-
- c) Evaluación de la totalidad de las ofertas presentadas:
 - 1. La Comisión Evaluadora deberá tomar en consideración en forma objetiva todos los requisitos exigidos para la admisibilidad de las ofertas. Si existieren ofertas que incurran en causales de desestimación, explicará los motivos fundándolos en las disposiciones pertinentes. Si hubiera ofertas manifiestamente inconvenientes, deberá explicar los fundamentos para excluirlas del orden de mérito.-



*Ministerio de Seguridad
Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones
de la Policía Federal*

2. Respecto de las ofertas que resulten admisibles y convenientes, se deberán considerar los factores previstos por este Pliego de Bases y Condiciones Particulares para la comparación de las ofertas, los cuales serán: cumplimiento de la totalidad de las especificaciones técnicas, precio, calidad, experiencia del oferente, plazo de entrega, etc., y la incidencia de cada uno de ellos, y determinar el orden de mérito.-
3. El dictamen contendrá una recomendación sobre la resolución a adoptar para concluir el procedimiento.-

CAUSALES DE DESESTIMACIÓN NO SUBSANABLES: Será desestimada la oferta, sin posibilidad de subsanación, en los supuestos enumerados en el artículo 66 del Anexo al Decreto N° 1030/16.-

CAUSALES DE DESESTIMACIÓN SUBSANABLES: Será posible requerir la subsanación de defectos en la oferta, de conformidad con las pautas establecidas en el artículo 67 del Anexo al Decreto N° 1030/16.-

En estos casos, la Comisión Evaluadora, por sí o a través de la unidad operativa de contrataciones, intimará al oferente a que subsane los errores u omisiones dentro del término de TRES (3) días hábiles administrativos.-

La corrección de errores u omisiones no podrá ser utilizada por el oferente para alterar la sustancia de la oferta o para mejorarla o para tomar ventaja respecto de los demás oferentes.-

Si el defecto no fuere subsanado en el plazo establecido, se desestimará la oferta; o bien, si, presentada la documentación en ese plazo, se comprobara que los requisitos exigidos no estaban vigentes al momento de la apertura de las ofertas, se desestimará la oferta.-

VERIFICACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROVEEDORES: Dentro de los DOS (2) días siguientes al acto de apertura de las ofertas, la Unidad Operativa de Contrataciones deberá verificar en el Sistema de Información de Proveedores, el estado en que se encuentra cada uno de los oferentes y, en su caso, comunicarles que realicen las gestiones necesarias ante la Oficina Nacional de Contrataciones, para que se encuentren incorporados y con los datos actualizados al comienzo del período de evaluación de las ofertas o bien al momento de la adjudicación en los procedimientos en que no se realice dicha etapa (Conforme al artículo 25 del Anexo a la Disposición N° 62/16 de la Oficina Nacional de Contrataciones).-

CUADRO COMPARATIVO DE LAS OFERTAS: La Unidad Operativa de Contrataciones confeccionará el cuadro comparativo de los precios de las ofertas, y remitirá las actuaciones a la Comisión Evaluadora el día siguiente de vencido el plazo que implique la realización del proceso de verificación de la inscripción en SIPRO.-

IMPUGNACIONES AL DICTAMEN DE EVALUACIÓN: La Comisión Evaluadora de este Organismo emitirá el dictamen de evaluación de las ofertas dentro del término de CINCO (5) días hábiles administrativos, contados a partir del día hábil inmediato siguiente a la fecha de recepción de las actuaciones. El mismo se comunicará, utilizando alguno de los medios enumerados en el artículo 7° del Anexo al Decreto N° 1030/16, a todos los oferentes dentro de los DOS (2) días de emitido. Los oferentes podrán impugnar el dictamen de evaluación dentro de los TRES (3) días de su comunicación.-

Si se recibieran impugnaciones al dictamen de evaluación de las ofertas, la Unidad Operativa de Contrataciones deberá verificar si se constituyó la pertinente garantía. Si la misma no se hubiese constituido, o no lo estuviera en la forma debida, cualquiera fuera la omisión o defecto, deberá intimar al impugnante a subsanarla dentro del término mínimo de DOS (2) días de notificado. Si dicha omisión o defecto no fuera subsanado en el plazo establecido, la impugnación será



*Ministerio de Seguridad
Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones
de la Policía Federal*

rechazada sin más trámite, conforme a lo estipulado en el artículo 29 del Anexo a la Disposición N° 62/16 de la Oficina Nacional de Contrataciones.-

Si se hubieran formulado impugnaciones contra el dictamen de evaluación de las ofertas, éstas serán resueltas en el mismo acto que disponga la adjudicación, conforme a lo estipulado en el artículo 74 del Anexo al Decreto N° 1030/16.-

GARANTÍA DE IMPUGNACIÓN: Conforme a lo estipulado en el artículo 32 del Anexo a la Disposición N° 63/16, la garantía de impugnación se constituirá de la siguiente forma:

a) De impugnación al dictamen de evaluación de las ofertas: TRES POR CIENTO (3%) del monto de la oferta del renglón o los renglones en cuyo favor se hubiere aconsejado adjudicar el contrato.-

Si el dictamen de evaluación para el renglón o renglones que se impugnen no aconsejare la adjudicación a ninguna oferta, el importe de la garantía de impugnación se calculará sobre la base del monto de la oferta del renglón o renglones del impugnante.-

Las garantías de impugnación serán reintegradas al impugnante sólo en caso de que la impugnación sea resuelta favorablemente.-

ADJUDICACIÓN: La adjudicación será notificada al adjudicatario o adjudicatarios y al resto de los oferentes, dentro de los TRES (3) días de dictado el acto respectivo, según lo reglamentado por el artículo 74 del Anexo al Decreto N° 1030/16. La adjudicación recaerá en la oferta más conveniente para este Organismo, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones, indicadas más arriba.-

RESCISIÓN: En caso que se deba proceder a una rescisión del contrato y que ésta sea por culpa del adjudicatario, se aplicará lo dispuesto en el artículo 98 del Anexo al Decreto N° 1030/16.-

En caso de rescisión del contrato, esta Caja dará aviso al adjudicatario con una antelación no inferior a SESENTA (60) días y la adjudicataria quedará obligada a continuar con la prestación del servicio por SESENTA (60) días corridos a partir de la notificación pertinente.-

Por otra parte, el contrato podrá ser interrumpido por decisión de esta Caja, mediante comunicación fehaciente, frente a circunstancias que así lo aconsejen, en salvaguarda de sus intereses, sin pago de indemnización alguna.-

RECURSOS: Los recursos que se deduzcan contra los actos administrativos que se dicten en los procedimientos de selección se regirán por lo dispuesto en la Ley N° 19.549, sus modificatorias y normas reglamentarias.-

MULTAS: En caso de incumplimiento, el adjudicatario será pasible de las sanciones previstas en el artículo 29 del Decreto Delegado N° 1023/01 y en el artículo 102 del Anexo al Decreto N° 1030/16, y conforme a lo obrante a fs. 3 del presente Pliego.-

PENALIDADES: Los oferentes o adjudicatarios podrán ser pasibles de las sanciones o penalidades conforme a lo establecido por el artículo 29 del Decreto Delegado N° 1023/01 y por el artículo 102 del Anexo al Decreto N° 1030/16, y conforme a lo obrante a fs. 3 del presente Pliego.-

PROHIBICIONES: La adjudicataria no podrá subcontratar ni ceder parcial ni totalmente el contrato objeto del presente llamado, ni las facturas ni los créditos que resulten, teniendo responsabilidad total sobre la ejecución del contrato de servicios y su cumplimiento.-

RECEPCIÓN: La Comisión de Recepción recibirá los bienes y/o servicios con carácter provisional y los recibos o remitos que se firmen quedarán sujetos a la conformidad de la recepción, conforme al artículo 88, primer párrafo, del Anexo al Decreto N° 1030/16. Para ello, el adjudicatario deberá



*Ministerio de Seguridad
Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones
de la Policía Federal*

presentar, dentro de los CINCO (5) días hábiles posteriores a la finalización del mes, una constancia de prestación del servicio.-

A los efectos de la conformidad de la recepción, la Comisión deberá proceder previamente a la confrontación de la prestación con las especificaciones del pliego. Para verificar si los servicios se ajustan a lo requerido, la Comisión de Recepción podrá realizar las actividades que fueran necesarias a tal efecto (análisis, ensayos, pericias u otras pruebas), así como solicitar la opinión de los destinatarios del servicio, en este caso, se requerirá opinión a los distintos sectores del Organismo. En el caso de que la prestación cumpla con todas las condiciones solicitadas, se procederá a otorgar la conformidad de la recepción.-

En los casos de incumplimientos, se procederá conforme a lo estipulado en los párrafos pertinentes del artículo 102 del Anexo al Decreto N° 1030/16.-

PLAZO PARA LA CONFORMIDAD DE LA RECEPCIÓN: La conformidad de la recepción para el servicio mensual prestado se otorgará dentro de los DIEZ (10) días hábiles posteriores a la finalización del mes. Esta Institución emitirá el certificado de recepción definitiva para los servicios prestados por el adjudicatario durante dicho mes. Una vez que el adjudicatario reciba este certificado, el mismo podrá emitir la factura pertinente y entregarla en Sarmiento 1624 - 3° piso - Departamento Compras y Suministros – Ciudad Autónoma de Buenos Aires.-

No se recibirán bajo ningún concepto las facturas sin haberse cumplimentado lo expuesto en el párrafo precedente.-

FORMA Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS FACTURAS: Se presentarán por original en Sarmiento 1624 - Piso 3° - Departamento Compras y Suministros - C.A.B.A.-

PAGO: Mensual. Las facturas serán abonadas dentro de los TREINTA (30) días corridos a partir de su presentación, según lo establecido en el artículo 91 del Anexo al Decreto N° 1030/16.-

MONEDA DE PAGO: PESOS.-

SITUACIÓN FISCAL: A los efectos del Impuesto al Valor Agregado, este Organismo reviste carácter de consumidor final por lo cual dicho gravamen, de corresponder, debe estar incluido en el precio propuesto.-

Asimismo, en virtud que este Organismo actúa como agente de retención del Impuesto al Valor Agregado (IVA), el oferente junto con la oferta deberá declarar su situación frente al mencionado impuesto, a los fines de practicar las retenciones correspondientes.-

A estos efectos, en caso de estar exentos de algún gravamen o porcentaje del mismo, se deberá acompañar la documentación respaldatoria respectiva.-

Caso contrario, en el momento de efectuar la liquidación para el efectivo pago, se practicará la retención que corresponda.-

IMPORTANTE:

En caso de que los oferentes sean agentes de retención, dicha situación deberá ser declarada en el momento de la presentación de la oferta, adjuntando, en caso de corresponder, la constancia respectiva.-

NOTIFICACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA: La notificación de la orden de compra al adjudicatario producirá el perfeccionamiento del contrato. La Orden de Compra será notificada dentro de los DIEZ (10) días hábiles administrativos de la fecha de notificación del acto administrativo de adjudicación, conforme a lo estipulado en el artículo 75 del Anexo al Decreto N° 1030/16.-



*Ministerio de Seguridad
Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones
de la Policía Federal*

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Una vez recibida la orden de compra, el adjudicatario deberá integrar, dentro de los CINCO (5) días hábiles administrativos, la garantía de adjudicación, por el DIEZ (10) por ciento del total adjudicado, conforme a lo estipulado en el artículo 78 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1.030/16, preferentemente:

- a) En efectivo, mediante depósito bancario en la cuenta de la jurisdicción o entidad contratante, o cualquiera de las modalidades de depósito autorizadas por el Banco Central, o por giro postal o bancario.
- b) Con cheque certificado, contra una entidad bancaria radicada preferentemente donde se realice el procedimiento de selección o del domicilio de la jurisdicción. El cheque certificado deberá ser depositado por la entidad contratante dentro de los plazos que rigen para estas operaciones.
- c) Con seguro de caución, mediante pólizas aprobadas por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN, extendidas a favor de la jurisdicción o entidad contratante y cuyas cláusulas se conformen con el modelo y reglamentación que a tal efecto dicte la Autoridad de aplicación. La póliza de caución debe ser abierta, no con vigencia cerrada. La misma debe extenderse “hasta la extinción de las obligaciones cuyo cumplimiento cubre”.

A los efectos del procedimiento de devolución de la garantía de adjudicación, se considerará que el contrato se ha cumplido cuando se hayan entregado los productos adjudicados y/o haya finalizado el contrato y se entregue toda la documentación que pudiera haber sido requerida en este Pliego de Bases y Condiciones Particulares.-

FORMAS DE GARANTÍA: Las garantías podrán ser las que se enumeran en el artículo 78 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1.030/16, preferentemente:

- a) En efectivo, mediante depósito bancario en la cuenta de la jurisdicción o entidad contratante, o cualquiera de las modalidades de depósito autorizadas por el Banco Central, o por giro postal o bancario.
- b) Con cheque certificado, contra una entidad bancaria radicada preferentemente donde se realice el procedimiento de selección o del domicilio de la jurisdicción. El cheque certificado deberá ser depositado por la entidad contratante dentro de los plazos que rigen para estas operaciones.
- c) Con seguro de caución, mediante pólizas aprobadas por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN, extendidas a favor de la jurisdicción o entidad contratante y cuyas cláusulas se conformen con el modelo y reglamentación que a tal efecto dicte la Autoridad de aplicación. La póliza de caución debe ser abierta, no con vigencia cerrada. La misma debe extenderse “hasta la extinción de las obligaciones cuyo cumplimiento cubre”.

EXCEPCIONES A LA OBLIGACIÓN DE PRESENTAR GARANTÍAS:

No será necesario presentar garantías:

- a) Cuando el monto de la orden de compra no supere la cantidad que represente UN MIL TRESCIENTOS MÓDULOS (1.300 M), conforme a lo enunciado en el artículo 80 inciso d) del Anexo al Decreto N° 1030/16.-
- b) Cuando el oferente sea una jurisdicción o entidad perteneciente al Sector Público Nacional en los términos del artículo 8° de la Ley 24.156 y sus modificaciones, conforme a lo enunciado en el artículo 80 inciso g) del Anexo al Decreto N° 1030/16.-

No obstante lo dispuesto en lo referente a la excepción de presentación de garantías, todos los oferentes, adjudicatarios y cocontratantes quedan obligados a responder por el importe de la garantía no constituida, de acuerdo al orden de afectación de penalidades establecido en el Anexo al Decreto N° 1030/16, a requerimiento de la jurisdicción o entidad contratante, sin que puedan interponer reclamo alguno sino después de efectuado el pago. (Artículo 80 último párrafo, del Anexo al Decreto N° 1030/16).-



*Ministerio de Seguridad
Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones
de la Policía Federal*

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR JUNTO CON LA OFERTA, QUE DEBERÁN PRESENTAR TANTO LOS OFERENTES INCORPORADOS COMO AQUELLOS NO INCORPORADOS A SIPRO:

- 1.- Declaración Jurada de Habilidad para Contratar con la Administración Pública Nacional, que se entrega con el presente Pliego como Anexo I.-
- 2.- Detalle de deuda consolidada de AFIP.-
- 3.- Número del Código Único de Identificación Tributaria y su correspondiente constancia de inscripción.-
- 4.- Nota con carácter de declaración jurada, constituyendo domicilio especial para el presente procedimiento de selección, el que deberá, en principio, constituirse dentro de la ciudad asiento de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal.-
Se permitirá constituir domicilio especial en cualquier lugar dentro del territorio nacional.-
Se permitirá la constitución de una dirección de correo electrónico para el presente procedimiento de selección, conforme a lo estipulado en el artículo 7° del Anexo al Decreto N° 1030/16.-
- 5.- Fotocopia del acta vigente del poder otorgado al firmante de la oferta.-
Se deberá acompañar fotocopia del acta vigente del poder otorgado al firmante de la oferta, en el caso de que aún no se encuentren en estado “Aprobado” los datos de apoderado/s y/o representante/s legal/es en el link “Aprobación de Apoderados” o “Aprobación de representantes legales” en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, conforme a lo estipulado por la Comunicación General N° 20/15 de la ONC.-
- 6.- Constancia de retiro de pliego: Ver más abajo las aclaraciones que se brindan con respecto a este punto, bajo el título “Observaciones generales”.-
- 7.- Declaración jurada de oferta nacional, mediante la cual se acredite el cumplimiento de las condiciones requeridas para ser considerada como tal, de acuerdo a la normativa vigente sobre la materia, en los casos en que se oferten bienes de origen nacional.-
- 8.- Declaración jurada, mediante la cual se informe, a los fines estadísticos y para el correcto análisis y valoración del desarrollo de los complejos industriales nacionales, la provisión y/o uso de bienes y/o materiales importados, así como el resultado de su balanza comercial en el último ejercicio y la proyectada para el ejercicio corriente, en los casos en que se trate de bienes a importar.-
- 9.- Nota con carácter de Declaración Jurada (o formulario de “Declaración Jurada de cumplimiento de la Legislación Laboral Vigente”, que se adjunta al presente Pliego como Anexo II) en la que el oferente manifieste el cumplimiento de la legislación laboral vigente, en especial lo que se relacione con condiciones dignas y equitativas de trabajo y ausencia de trabajo infantil.-
- 10.- Presentación de formulario de “Declaración Jurada de Elegibilidad”, que se adjunta al presente Pliego como Anexo III.-
- 11.- Presentación de formulario de “Declaración Jurada de Intereses”, conforme a lo estipulado por el Decreto N° 202/17 del Poder Ejecutivo Nacional y la Resolución N° 11/17 del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos – Secretaría de Ética Pública, Transparencia y Lucha contra la Corrupción, que se adjunta al presente Pliego como Anexo IV.-



*Ministerio de Seguridad
Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones
de la Policía Federal*

- 12.- Declaración jurada en la cual se manifieste que de resultar adjudicatario se obliga a ocupar a personas con discapacidad, en una proporción no inferior al CUATRO POR CIENTO (4%) de la totalidad del personal afectado a la prestación del servicio, a los fines de cumplir con la obligación establecida en el artículo 7° del Decreto N° 312 de fecha 2 de marzo de 2010.-
- 13.- Listado de principales clientes de los últimos tres (3) años.-
- 14.- Fotocopia del último balance de cierre de ejercicio, en el caso de que el oferente se trate de una persona jurídica.-
- 15.- Certificado de visita a los dos edificios de este Organismo, sitios en la calle Sarmiento 1624 y en Av. Callao 655, ambos en C.A.B.A., extendido por el área de Mantenimiento.-
- 16.- Fotocopias de formularios 931 AFIP correspondientes a los últimos SEIS (6) meses anteriores a la fecha de apertura de la presente Contratación, a los efectos de acreditar la relación de dependencia del personal. En caso de no poseer personal a cargo deberá presentar una nota con carácter de declaración jurada manifestando que no posee personal en relación de dependencia.-
- 17.- Nota con carácter de Declaración Jurada comprometiéndose a presentar, en el caso de resultar adjudicataria, fotocopias de las pólizas vigentes correspondientes a ART (o ACCIDENTES PERSONALES, en el caso de ser los oferentes personas físicas), SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL y SEGURO DE VIDA OBLIGATORIO.-
- 18.- Descripción detallada del equipamiento ofertado, los trabajos a realizar y el servicio a prestar en la presente Contratación.-
- 19.- Se deberán presentar folletos técnicos del equipamiento ofrecido.-
- 20.- Deberán presentar un listado de las instalaciones de equipos y/o productos similares vendidos en los **últimos 2 años en el país**. Dicho listado debe incluir, sin excepción:
 - i) Denominación y domicilio de la institución o empresa donde se realizó el trabajo indicando: nombre, apellido y cargo de las personas que puedan ser consultadas y fecha de realización.-
 - ii) Características técnicas del equipamiento utilizado.-
- 21.- Documentación que acredite alguna de las siguientes condiciones:
 - a) Si es fabricante o productor de los bienes ofrecidos con marca debidamente registrada deberá presentar la marca registrada a su nombre y la respectiva inscripción en el Registro Industrial de la Nación.-
 - b) Si es representante oficial y/o subsidiaria local del fabricante o productor deberá adjuntar la documentación pertinente que acredite el vínculo.-
 - c) Si es distribuidor autorizado oficialmente por el fabricante o productor deberá presentar la autorización del mismo.-
 - d) Si quien lo autoriza es la subsidiaria local y/o el representante en Argentina del fabricante o productor, éste deberá acreditar la autorización que posee del fabricante.-
- 22.- Nota de compromiso formal de la empresa fabricante de los equipos o concesionario oficial de que el servicio técnico será atendido por los mismos y consignar las condiciones específicas en que asumirán este compromiso.-



*Ministerio de Seguridad
Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones
de la Policía Federal*

23.- Nota con carácter de declaración Jurada con el compromiso de mantener en Buenos Aires, Argentina, la capacidad técnica y el equipamiento suficiente para suministrar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, de existencia de repuestos y de garantía por un período mínimo de DOCE (12) meses a partir de la entrega de los bienes.-

24.- Nota con carácter de Declaración Jurada de que poseen personal técnico certificado por el fabricante de los equipos trabajando en forma full-time para la empresa y compromiso explícito de mantener dicho personal certificado durante todo el tiempo de vigencia del contrato.-

25.- Los oferentes no inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores deberán acompañar la documentación respaldatoria de los datos cargados en la preinscripción.-

26.- Los oferentes inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores deberán acompañar la documentación respaldatoria de los datos que hubieren variado.-

La documentación que se detalla a continuación (para el caso de **actualización de datos**, en este caso, se da un ejemplo para personas jurídicas) se integrará mediante fotocopias simples (ver más abajo):

- a) Modificaciones al contrato constitutivo y/o estatuto social (aumento de capital, cambio de denominación, etc.).-
- b) Nuevas designaciones de los miembros de los órganos de administración y fiscalización (actas de asamblea, directorio, etc.).-

Los interesados podrán solicitar, verbalmente o por escrito, a la autoridad administrativa la autenticación de copias de documentos que deban presentar en el presente procedimiento, quien las certificará mediante el cotejo de las copias con el documento original.-

Importante: En el caso de que esta información esté actualizada en SIPRO, no será necesario presentarla.-

**ANEXO A LA DISPOSICIÓN N° 64/16 DE LA OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES -
MANUAL DE PROCEDIMIENTO PARA LA INCORPORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE DATOS
EN EL SIPRO:**

ARTÍCULO 1º.- PRE-INSCRIPCIÓN. Los interesados deberán realizar la preinscripción al Sistema de Información de Proveedores accediendo al sitio de Internet de COMPR.AR, donde completarán la información requerida en los formularios de pre-inscripción. Quienes estén exceptuados de estar incorporados en el SIPRO, deberán igualmente realizar la preinscripción.-

ARTÍCULO 2º.- INFORMACIÓN A SUMINISTRAR. Al momento de realizar la pre-inscripción los interesados deberán suministrar la información que se detalla en los formularios de pre-inscripción disponibles en COMPR.AR de acuerdo al tipo de personería que corresponda.-

ARTÍCULO 3º.- INSCRIPCIÓN. Quienes hayan realizado la pre-inscripción suministrando la información correspondiente según el tipo de personería, a los fines de la incorporación en el SIPRO, deberán acompañar la documentación respaldatoria que acredite dicha información conforme lo estipulado en el artículo 9º del presente Anexo.-

ARTÍCULO 4º.- FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN. El Administrador Legitimado del proveedor o bien quien tuviera poder para actuar en su representación, deberá ingresar a la plataforma de Tramitación a Distancia (TAD) con su Clave Fiscal. Allí deberá ingresar en formato digital toda la documentación detallada en el artículo 9º del presente Anexo, la que deberá ser legible y completa, y escaneada de su original.-



*Ministerio de Seguridad
Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones
de la Policía Federal*

ARTÍCULO 5º.- La OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES cotejará los datos ingresados por los interesados en los formularios de pre-inscripción con la documentación aportada por aquéllos. Si los datos se corresponden incorporará al proveedor al SIPRO. Caso contrario, podrá requerir enmiendas, subsanaciones o modificaciones durante el proceso de evaluación según lo considere.-

ARTÍCULO 6º.- ACTUALIZACIÓN. Los proveedores inscriptos interesados en participar en procedimientos de selección, deberán mantener actualizada la información modificando los datos que hubieren variado.-

ARTÍCULO 7º.- ACTUALIZACIÓN DE DATOS SIN RESPALDO DE DOCUMENTACIÓN. La actualización del domicilio especial, el número de teléfono, el correo electrónico institucional, alternativo y/o del administrador legitimado y nombre de fantasía, podrán realizarla modificando el formulario de preinscripción sin más trámite, con el usuario y contraseña obtenido en la preinscripción.-

ARTÍCULO 8º.- ACTUALIZACIÓN DE DATOS CON RESPALDO DE DOCUMENTACIÓN O ACTUALIZACIÓN DE DOCUMENTOS VENCIDOS. El Administrador Legitimado deberá ingresar en el portal de Tramitación a Distancia (TAD), seleccionar el trámite correspondiente a la Actualización y cargar la documentación respaldatoria de las modificaciones realizadas o que deba renovar a partir de su vencimiento. A los fines de actualizar esta información, la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES tomará intervención de la misma forma que en el proceso de incorporación de proveedores.-

ARTÍCULO 9º.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR PARA LA INCORPORACIÓN AL SISTEMA DE INFORMACION DE PROVEEDORES. Para la incorporación, según el tipo de personería deberá presentarse la siguiente documentación:

a) Personas humanas:

- I) Documento Nacional de Identidad o Pasaporte del titular.-
- II) En caso de acreditar apoderado, poder suficiente vigente y Documento Nacional de Identidad o Pasaporte del Apoderado.-
- III) Declaración Jurada de Habilidad para Contratar con la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL.-
- IV) Declaración Jurada de Elegibilidad.-

b) Personas jurídicas:

- I) Contrato social o estatuto, inscripto en la Inspección General de Justicia o Registro Público pertinente.-
- II) Ampliaciones estatutarias y/o actualizaciones, en caso de corresponder, inscriptos en la Inspección General de Justicia o Registro Público correspondiente. Se acepta inicio de trámite, siempre que no exceda los SEIS (6) meses desde la fecha de la presentación ante el organismo pertinente.-
- III) Última acta de designación de autoridades y distribución de cargos y/o designación de gerente de SRL, inscripta en la Inspección General de Justicia o Registro Público correspondiente. Se acepta inicio de trámite, siempre que no exceda los SEIS (6) meses desde la fecha de la presentación ante el organismo pertinente.-
- IV) Documento donde conste el último domicilio real inscripto en la Inspección General de Justicia o Registro Público correspondiente. Se acepta inicio de trámite, siempre que no exceda los SEIS (6) meses desde la fecha de la presentación ante el organismo pertinente.-



*Ministerio de Seguridad
Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones
de la Policía Federal*

- V) En caso de acreditar apoderados, poder suficiente vigente y Documento Nacional de Identidad o Pasaporte del Apoderado.-
- VI) Declaración Jurada de Habilidad para Contratar con la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL.-
- VII) Declaración Jurada de Elegibilidad.-

c) Cooperativas, mutuales y otros:

- I) Acta de asamblea constitutiva, estatutos u otros y sus actualizaciones.-
- II) Documento Nacional de Identidad o Pasaporte de los socios.-
- III) En caso de acreditar apoderados, poder suficiente vigente y Documento Nacional de Identidad o Pasaporte del Apoderado.-
- IV) Declaración Jurada de Habilidad para Contratar con la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL.-
- V) Declaración Jurada de Elegibilidad.-

d) Uniones transitorias de empresas:

- I) Contrato constitutivo de la UTE inscripto en la Inspección General de Justicia o Registro Público correspondiente.-
- II) Instrumento donde conste la designación de representantes legales de la UTE, inscripto en la Inspección General de Justicia o Registro Público correspondiente.-
- III) Documento Nacional de Identidad o Pasaporte de los administradores.-
- IV) En caso de acreditar apoderados, poder suficiente vigente y Documento Nacional de Identidad o Pasaporte del Apoderado.-
- V) Declaración Jurada de Habilidad para Contratar con la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL.-
- VI) Declaración Jurada de Elegibilidad.-

ARTÍCULO 10.- DOCUMENTACION A PRESENTAR PARA LA ACTUALIZACIÓN DE DATOS.
Para la actualización de datos, según el tipo de personería, se deberá presentar la siguiente documentación:

a) Personas humanas:

Si actualiza Documento Nacional de Identidad y/o apellido y nombre, **debe presentar** Documento Nacional de Identidad o Pasaporte del titular.-

Si actualiza Apoderado, **debe presentar** Poder suficiente vigente y Documento de Identidad o Pasaporte del Apoderado.-

b) Personas jurídicas:

Si actualiza denominación, domicilio real, objeto social, cierre de ejercicio, duración del mandato, etc., **debe presentar** Contrato Social o Estatuto inscripto en la Inspección General de Justicia o Registro Público correspondiente. Se acepta inicio de trámite, siempre que no exceda los SEIS (6) meses desde la fecha de la presentación ante el organismo pertinente.-

Si actualiza Directores, socio gerente, integrantes del Consejo de Administración, **debe presentar** Acta de designación de autoridades inscripta en la Inspección General de Justicia o Registro Público correspondiente. Se acepta inicio de trámite, siempre que no exceda los SEIS (6) meses desde la fecha de la presentación ante el organismo pertinente.-

Si actualiza Apoderado / Gerente de S.R.L., **debe presentar** Poder y/o designación de gerente inscripto en la Inspección General de Justicia o Registro Público correspondiente y Documento Nacional de Identidad o Pasaporte del apoderado y/o gerente.-

c) Cooperativas, mutuales y otros:



*Ministerio de Seguridad
Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones
de la Policía Federal*

Si actualiza Documento Nacional de Identidad y/o apellido y nombre, **debe presentar** Documento Nacional de Identidad o Pasaporte del nuevo integrante.-

Si actualiza Apoderado, **debe presentar** Poder suficiente y Documento de Identidad o Pasaporte del apoderado.-

d) Uniones transitorias de empresas:

Si actualiza denominación de la empresa y/o domicilio real y/u objeto social, etc., **debe presentar** Contrato, Acta, inscripta en la Inspección General de Justicia o Registro Público correspondiente.-

Si actualiza representantes legales, **debe presentar** Instrumento donde conste la designación de representantes legales de la UTE inscripto en la Inspección General de Justicia o Registro Público correspondiente y Documento Nacional de Identidad o Pasaporte de los administradores.-

Si actualiza Apoderado, **debe presentar** Poder suficiente y Documento de Identidad o Pasaporte del apoderado.-

IMPORTANTE:

“Las inscripciones de los proveedores que a la fecha de vigencia de la presente medida (Disposición N° 64/16 de la Oficina Nacional de Contrataciones) estuvieran incorporados en SIPRO serán válidas hasta el momento en que deban actualizar datos o bien por un plazo de SEIS (6) MESES, lo que ocurra primero, momento a partir del cual deberán incorporarse con la nueva metodología utilizando el procedimiento aprobado por la presente Disposición”. (Artículo 2° de la Disposición N° 64/16 de la Oficina Nacional de Contrataciones).-

ANEXOS

ANEXO I

DECLARACIÓN JURADA DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON LA ADMINISTRACION PÚBLICA NACIONAL

Se adjunta formulario de Declaración Jurada de Habilidad para contratar con la Administración Pública Nacional, aprobada por Disposición N° 64/16 de la Oficina Nacional de Contrataciones, dependiente de la Secretaría de Modernización Administrativa del Ministerio de Modernización.-

El formulario deberá ser completado, firmado y entregado con la oferta, junto con la documentación detallada más arriba.-

ANEXO II

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN LABORAL VIGENTE

Se adjunta formulario de Declaración Jurada de cumplimiento de la Legislación Laboral Vigente.-

El formulario deberá ser completado, firmado y entregado con la oferta, junto con la documentación en común, detallada más arriba.-

ANEXO III

DECLARACIÓN JURADA DE ELEGIBILIDAD

Se adjunta formulario de Declaración Jurada de Elegibilidad, aprobado por Disposición N° 64/16 de la Oficina Nacional de Contrataciones, dependiente de la Secretaría de Modernización Administrativa del Ministerio de Modernización.-

El formulario deberá ser completado, firmado y entregado con la oferta, junto con la documentación detallada más arriba.-

ANEXO IV

DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES

Se adjunta formulario de Declaración Jurada de Intereses, aprobado por Resolución N° 11/17 del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos – Secretaría de Ética Pública, Transparencia y Lucha contra la Corrupción, conforme a lo estipulado por el Decreto N° 202/17 del Poder Ejecutivo



*Ministerio de Seguridad
Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones
de la Policía Federal*

Nacional. El formulario deberá ser completado, firmado y entregado con la oferta, junto con la documentación detallada más arriba.-

ANEXO V

Pliego Único de Bases y Condiciones Generales

Se considera parte integrante de este Pliego de Bases y Condiciones Particulares el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, aprobado mediante Disposición N° 63/2016 de la ONC. A los fines de economizar insumos, el texto completo del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales podrá ser consultado en el sitio de la ONC www.argentinacompra.gov.ar, o www.infoleg.gob.ar dando así cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 1° y 2° de la Disposición N° 63/2016 de la ONC.-

ANEXO VI

Anuncio de la convocatoria

Se adjunta formulario estándar Anuncio de la Convocatoria. Mediante este formulario se proporcionan los datos del llamado referido al presente procedimiento de selección.-

ANEXO VII

Planilla de cotización

La cotización se efectuará en la planilla de cotización que se adjunta, conforme a lo estipulado en el artículo 16 punto 1 del Anexo a la Disposición N° 63/2016 de la ONC. En caso de presentar el oferente su formulario propio de cotización, este deberá consignar en forma clara las características de los bienes y/o servicios, precio unitario y cierto en números, el precio total del renglón en números y el total general de la oferta expresado en letras y números.-

OBSERVACIONES GENERALES

Los interesados en participar del presente llamado a contratación podrán obtener este pliego con los anexos correspondientes en la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal – Sarmiento 1624 – 3° Piso - C.A.B.A., o en el sitio de Internet de la ONC www.argentinacompra.gov.ar ingresando como “Proveedor”, con su respectivo número de C.U.I.T. y contraseña obtenida mediante previa tramitación del oferente ante la Oficina Nacional de Contrataciones.-

Se deja constancia que el pliego deberá ser bajado completo, es decir con todos los anexos que lo integren como así también, en caso de corresponder, la planilla de cotización respectiva.-

En oportunidad de retirar o descargar los pliegos, deberán suministrar obligatoriamente su nombre o razón social, domicilio y dirección de correo electrónico en los que serán válidas las comunicaciones que deban cursarse hasta el día de apertura de las ofertas.-

Al respecto es de destacar que cuando el oferente realice la descarga del pliego del sitio web de la ONC www.argentinacompra.gov.ar el sistema enviará en forma automática desde la cuenta ondc@sgp.gob.ar un mensaje a la dirección de correo electrónico de este Organismo Contratante avisando que el oferente realizó el retiro de pliego respectivo. Luego, el sistema generará automáticamente otro mensaje desde la cuenta arriba mencionada, el que será recibido por el oferente como confirmación de la recepción por parte de esta Institución del mensaje de descarga del pliego.-

IMPORTANTE:



*Ministerio de Seguridad
Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones
de la Policía Federal*

Es requisito de esta Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal, que los oferentes presenten el Pliego de Bases y Condiciones Particulares firmado en todas sus hojas.-

Retiro y/o consultas de pliego, consultas y/o aclaraciones por escrito y respuestas a consultas:

Los interesados podrán:

- a) Retirar y/o consultar pliego hasta el 07 de septiembre de 2018.
- b) Realizar consultas y/o aclaraciones por escrito hasta el 12 de septiembre de 2018, de 09:00 a 14:00. Estas consultas deberán realizarse por escrito mediante nota entregada en mano en el Departamento Compras y Suministros de este Organismo - Sarmiento 1624 – 3° Piso – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, o mediante correo electrónico enviado a la siguiente dirección compras@crippf.gov.ar.- Estas consultas deberán ser efectuadas hasta TRES (3) días antes de la fecha fijada para la apertura.-
- c) Este Organismo responderá las consultas y/o aclaraciones por escrito hasta el 14 de septiembre de 2018.-
- d) La visita a fin de interiorizarse de las tareas a realizar y magnitud de los trabajos se podrá realizar hasta el 11 de septiembre de 2018 en el horario de 09:00 a 14:00. A tales efectos los interesados deberán comunicarse con el Área de Mantenimiento del Organismo al teléfono 4814-8200 – Interno 2150 ó 2151.-

Se deja constancia que los días y horarios arriba mencionados **rigen** tanto para los interesados que opten por bajar el pliego y sus anexos del sitio web de la ONC o por retirarlos personalmente.-

No se aceptarán consultas telefónicas y no serán contestadas aquellas que se presenten fuera de término.-

En cuanto a la aplicación de la Ley 24.760 sobre factura de crédito, reglamentada por el Decreto 376/97, se informa que esta Institución no se encuentra comprendida dentro del régimen de las PYMES por ser un ente estatal según lo establecido en el artículo 1° inciso b) de la mencionada Ley.-

Esta Licitación se rige por el Decreto Delegado N° 1023/01 y por el Decreto N° 1030/16 y normas complementarias y/o modificatorias.-

Este Organismo se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente Contratación, en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a indemnización alguna a favor del oferente.-

A fin de cumplimentar con lo establecido por la Disposición Conjunta N° 17/03 CGN y N° 7/03 TGN la empresa preadjudicataria deberá completar debidamente el formulario “Alta de Beneficiarios”, e integrar la documentación respaldatoria, en el momento que este Organismo lo requiera.-



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

**Hoja Adicional de Firmas
Pliego**

Número:

Referencia: EX-2018-32947953-APN-DA#CRJYPPF CD N° 17/18

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 25 pagina/s.